

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13964
28 mayo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 27 DE MAYO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LAS
BAHAMAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que el texto de la nota verbal No. 191, de 27 de mayo de 1980, que se adjunta, sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Davidson L. HEPBURN
Representante Permanente

Anexo

Nota verbal de fecha 27 de mayo de 1980 dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba por el Gobierno de las Bahamas

El Ministerio de Asuntos Exteriores del Commonwealth de las Bahamas saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y tiene el honor de referirse a la Nota No. 803 (S/13955) del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fue transmitida por télex al Ministerio de Asuntos Exteriores el 19 de mayo de 1980, y a la respuesta correspondiente enviada por este último por Nota No. 184 (S/13959), y transmitida por télex al Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de mayo de 1980.

El Ministerio lamenta que transcurridos seis días, el Gobierno de la República de Cuba no haya aún respondido a la Nota No. 184 (S/13959) y se ve obligado a concluir que, al parecer, el Gobierno de la República de Cuba no tiene la intención de dar respuesta a dicha Nota. Este Ministerio se inclina a pensar que el Gobierno de la República de Cuba desearía que el Gobierno de las Bahamas llegase a la conclusión de que ha rechazado la propuesta que éste le ha formulado con el fin de encontrarle una solución honrosa al problema.

Este Ministerio tiene el honor de reiterar que el Gobierno de las Bahamas estaba dispuesto a aceptar, sobre la base de su interpretación de la Nota No. 803 (S/13955) del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que parecían ser las excusas, los reconocimientos y las garantías del Gobierno de la República de Cuba. A partir de dicha interpretación por el Gobierno de las Bahamas de la Nota No. 803 y del contenido de su Nota No. 184 (S/13959), así como de un acuerdo recíprocamente aceptable sobre el monto de la indemnización y reparación, este Ministerio tuvo que proponer tal solución, que podía ser, honrosa y aceptable para ambos Gobiernos. Este Ministerio lamenta que, hasta ahora, el Ministerio de Relaciones Exteriores haya pasado por alto esa propuesta o que todavía no esté dispuesto por ahora a aceptarla, pese a que fue formulada de buena fe y, por lo tanto, que parezca haber rechazado tanto lo expresado en la Nota No. 803 (S/13955) como la oferta de llegar por la vía bilateral a una solución honrosa del problema.

El Gobierno de las Bahamas desea reiterar su invitación al Gobierno de la República de Cuba a aceptar las propuestas que figuran en la Nota No. 184 (S/13959), que constituirían la base para una solución honrosa.